



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 1 de agosto de 2001 Núm. 175	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: AUTOVÍA DE LA PLATA. N-630 DE GIJÓN A SEVILLA. TRAMO: LEÓN- BENAVENTE. SUBTRAMO: ARDÓN- VILLAMAÑÁN.

Clave: 12-LE-3630.

Términos municipales: Ardón, Valdevimbre y Villamañán.

Provincia: León.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha de 6 de julio de 2001, el proyecto de construcción AUTOVÍA DE LA PLATA. N-630 DE GIJÓN A SEVILLA. TRAMO: LEÓN- BENAVENTE. SUBTRAMO: ARDÓN- VILLAMAÑÁN, se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Ardón, Valdevimbre y Villamañán, en la provincia de León, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del artículo 8 de Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa. Descripción que ha sido expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en León, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la Declaración de Urgente Ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y para que durante un plazo de veinte días (20 días) desde la última publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos, formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. de José Luis Arrese, s/n, 4ª planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, 47071 Valladolid) y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en León y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, a 12 julio de 2001.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

EXPROPIACIÓN AUTOVÍA DE LA PLATA. TRAMO: ARDÓN-VILLAMAÑÁN. CLAVE: 12-LE-3630

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDÓN

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
1	111	51	Vicente González Pérez	Cereal secano	12.543
2	111	52	Vicente González Pérez y hermana	Cereal secano	3.686
3	110	32	Adolfo Escapa Álvarez	Cereal secano	5.341
4	110	31	Froilán García Caño	Sin cultivo aparente	110
5	110	56	Ana Mª García Álvarez	Erial de pastos	3.170
6	110	57	Piedad González Martínez	Erial de pastos	1.308
7	110	58	Samuel Sutil Castillo	Erial de pastos	2.174
8	110	59	Obdulio del Amo Rodríguez	Erial de pastos	1.270
9	110	61	Carlos González González	Erial de pastos	2.069
10	110	62	María Cabrerros Aparicio y 3 hijos	Rastrojo de cereal	4.975

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
11	110	63	Florentino Pellitero Álvarez	Rastrojo de cereal	10.689
12	110	64	Prudencia Caño Sutil	Rastrojo de cereal	4.698
13	110	67	Felipe Villanueva Álvarez	Suelo labrado	267
13-a	110	66	Masa común (Ayuntamiento de Ardón)	Erial de pastos	101
14	110	68	Eutilia Álvarez Castillo	Suelo labrado	4.321
15	110	69	Francisco del Amo Iglesia	Suelo labrado	2.855
16	110	70	Nicanor González García	Rastrojo de cereal	1.354
17	110	71	Ezequiel Alonso Mateo	Viña	5.139
18	110	72	María Pellitero Álvarez	Rastrojo de cereal	11.785
19	110	81	Mª Cruz Alonso del Amo	Rastrojo de cereal	76
20	110	73	Roberto Alonso Ordás Castillo	Cereal seco	596
21	110	74	Rosa María Ordás Castillo	Suelo labrado	1.915
22	110	75	Olegario Álvarez Rey	Suelo labrado	9.822
23	110	76	“Eulampio Alonso Antimio. Hdro.: Isidoro Alonso García”	Cereal seco	196
24	110	78	Valeriano Álvarez Álvarez	Suelo labrado	1.100
25	110	195	Mª Pilar Gutierrez Llamazares	Cereal seco	1.002
26	110	65	Manuel Blanco Castillo	Erial de pastos	483
27	110	52	Regino Fernández García y hermano	Erial de pastos	381
28	110	51	Juana Fernández López y hermana	Erial de pastos	111
29	110	50	Rosario Pastrana García	Erial de pastos	190
30	110	49	Desconocidos	Erial de pastos	263
31	110	48	Belarmina González Fernández	Erial de pastos	324
32	110	47	Consuelo Cabreros Aparicio	Erial de pastos	520
33	110	45	Emilia Álvarez Casado	Erial de pastos	234
34	105	80	Pilar de la Fuente López	Erial de pastos	116
35	105	79	Ruperto Llamazares Martínez	Erial de pastos	83
36	105	78	Braulio Pastrana García	Erial de pastos	199
37	106	72	Virgilio Rebollo Pérez	Erial de pastos	201
38	109	1	Desconocidos	Erial de pastos	374
39	109	2	Agapito Álvarez Castillo	Erial de pastos	965
40	109	11	María Antonia Prieto Pellitero	Erial de pastos	655
41	109	117	Desconocidos+E68	Erial de pastos	7.834
42	109	118	Rosa Fidencia González Pérez	Rastrojo de cereal	16.425
43	109	140	Urbano Aparicio Ordax	Rastrojo de cereal	51
44	109	119	Jesusa Alonso González	Rastrojo de cereal	16.072
45	109	139	Felix González González	Cereal seco	5.645
46	109	138	Ezequiel Alonso Mateo	Viña	2.478
47	109	137	Masa común (Ayuntamiento de Ardón)	Erial de pastos	1.185
48	109	136	Prudencia Caño Sutil	Cereal seco	7.259
49	109	135	Anesio Aparicio Ordax	Erial de pastos	3.763
50	109	134	Ezequiel Alonso Mateo	Viña	1.178
51	109	133	Consolación Nava Álvarez	Erial de pastos	918
52	109	132	Carlos González González	Rastrojo de cereal	5.597
53	109	131	Desconocidos (Ayuntamiento de Ardón)	Erial de pastos	861
54	109	130	Emiliano González González	Erial de pastos	1.547
55	109	129	“Florencio Blanco Castillo Hdro.: Margarita Blanco Álvarez”	Erial de pastos	3.641
56	109	128	Josefa Pellitero Pellitero	Erial de pastos	177
57	109	99	Leocricio Santos Fernández	Erial de pastos	19
58	109	98	“Alfredo Barrio González. Hrdo.: Jesús Pérez Cabreros”	Erial de pastos	10.877
59	109	97	José Velasco Paz	Erial de pastos	899
60	109	96	Faustino Caño Sutil	Viña	2.658
61	109	95	Masa común (Ayuntamiento de Ardón)	Erial de pastos	1.399
62	109	86	Melquiades Álvarez Martínez	Viña	5.515
63	109	85	Aurora Ordax Cachán	Viña	712
64	109	84	Desconocidos	Erial de pastos	3.356
65	109	83	Cesáreo Pellitero Pellitero	Viña	374
66	109	82	Segundo Pastrana Sutil y 3 hermanos	Suelo labrado	2.060
67	109	81	Vicente González Pérez y hermana	Erial de pastos	868
68	216	38	Martín Pellitero Gómez	Viña	9.735
69	216	71	Mª Anunciación Trapote Ordax	Rastrojo de cereal	1.682
70	216	72	Joaquín Prieto Ordax	Rastrojo de cereal	7
71	216	70	José Abundio García Miguélez	Rastrojo de cereal	873
72	216	91	Felícísimo García Álvarez	Suelo labrado	12.281
73	216	89	Gregorio Ordax Alonos	Rastrojo de cereal	2.648
74	216	90	Antolín Fernández Álvarez	Erial de pastos	5.350

FINCA N°	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
75	216	92	Mª Amparo Alonso Llamas	Viña	16.793
76	216	94	Mª Ángela Ordax Alonso	Rastrojo de cereal	2.793
77	216	93	Arquímedes López Robles	Erial de pastos	5.412
78	209	52	María Jesús Santos Álvarez	Erial de pastos	8.938
79	209	53	Mª Dolores Rodríguez Devesa	Erial de pastos	903
80	209	51	Junta Vecinal de Benazolve	Erial de pastos	9.698
81	209	37	José Yunes Nakle	Monte bajo	118.448
82	209	44	Amando Álvarez Martínez	Erial de pastos	442
83	202	8	Julita García García	Rastrojo de cereal	301
83-a	202	9	Agapito Álvarez García	Rastrojo de cereal	83
84	202	7	José Luis Álvarez Nava	Cereal secano	1.720
85	202	6	Isacio Teodoro Álvarez Álvarez	Viña	7.399
86	202	5	José Álvarez Martínez	Viña	11.035
87	202	4	Mª Socorro Álvarez Casado	Suelo labrado	707
88	202	3	Luis Miguel Llamas Martínez	Suelo labrado	1.032
89	202	14	Andrés Miguélez Ordax	Cereal secano	73
90	202	15	Faustino Álvarez Villadangos	Cereal secano	365
91	202	16	Hipólita García Miguélez	Cereal secano	5.367
92	202	17	Sidirina Hidalgo Casado	Cereal secano	11.080
93	202	18	Leodegario Álvarez Álvarez	Erial de pastos	3.852
94	202	19	Julio Álvarez Álvarez	Erial de pastos	493
95	202	30	Desconocidos	Erial de pastos	7.788
96	202	29	Masa común (Ayuntamiento de Ardón)	Erial de pastos	11.789
96-a	202	28	Masa común (Ayuntamiento de Ardón)	Erial de pastos	316
97	202	37	José Llamas Ordax	Cereal secano	12.823
98	202	38	Desconocidos	Sin cultivo aparente	10.615
99	202	40	Vitalin Ordax Benítez	Suelo labrado	1.306
100	202	39	David Ordax Justo y hermana	Sin cultivo aparente	8.168
101	202	55	María Álvarez Martínez	Sin cultivo aparente	1.914
102	202	56	Rosalin García Martínez	Sin cultivo aparente	9.319
103	202	54	Felicio Cándido Álvarez Ordax	Suelo labrado	119
104	202	53	Davis Javares Chamorro	Suelo labrado	812
105	202	80	Abel Álvarez Nava	Viña	2.079
106	202	79	Niceto Álvarez Álvarez	Viña	4.712
107	202	57	Nicolasa Martínez Martínez	Suelo labrado	6.462
108	202	61	Desiderio Ordax Álvarez	Sin cultivo aparente	3.545
109	202	58	Felicitas García Ramos	Erial de pastos	3.583
110	202	59	Elidia García Ramos	Sin cultivo aparente	1.764
111	202	60	Jacinto Fernández Casado	Erial de pastos	2.837
112	202	63	Rufino Álvarez Álvarez	Viña	4.089
113	202	64	Zacarías Álvarez Álvarez	Viña	2.775
114	202	65	José Cembranos Ordax	Viña	3.731
115	202	66	Modesta Casado Álvarez	Erial de pastos	1.673
116	202	67	Agapito Álvarez García	Viña	18.463

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEVIMBRE

FINCA N°	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
1	415	1	Barcillo, S.A.	Suelo labrado	8.898
2	414	23	Barcillo, S.A.	Suelo labrado	64.613
3	414	13	Modesta Álvarez Martínez	Erial de pastos	84
4	414	14	Alcira Laiz Holgado	Erial de pastos	4.987
5	414	15	Lucila Marcos Martínez	Viña	1.429
6	414	16	Mª Capitulina Pastrana Alonso	Erial de pastos	1.181
7	414	17	José Cembranos Ordás	Erial de pastos	8.868
8	414	18	Francisco Javier Pastrana Alonso	Erial de pastos	644
9	414	19	Carlos González González	Viña	526
10	414	20	Margarita García Boraz	Erial de pastos	664
11	414	10	Miguel Ángel Llamas Álvarez	Sin cultivo aparente	4.398
12	414	9	Marciolina García Álvarez	Sin cultivo aparente	3.132
13	414	8	Mª Gracia Arenal Rey	Sin cultivo aparente	2.865
14	414	7	Serapio Rey Aparicio	Cereal secano	4.163
15	414	6	Mª del Amparo Llamas Álvarez	Cereal secano	4.105
16	414	4	Azucena Chamorro Alonso y otros	Suelo labrado	10.270
17	412	43	Celerino Pellitero Alonso	Sin cultivo aparente	857
18	412	44	Elisa Pellitero Alonso	Sin cultivo aparente	1.307
19	412	45	Hortensia Pellitero Alonso	Sin cultivo aparente	3.169

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m²)
20	412	46	Vicente Pellitero Alonso	Sin cultivo aparente	4.882
21	412	47	Chamorro Villadongos Cipriano	Suelo labrado	9.935
22	412	48	María Laiz Holgado	Erial de pastos	5.951
23	412	49	Ursicinio Miguélez Alonso	Pradera	330
24	412	54	Junta Vecinal de Benazolve	Erial de pastos	2.042
25	412	5595	Desconocidos	Erial de pastos	1.230
26	412	37	Vicente Pellitero Alonso	Suelo labrado	5.971
27	412	3	Junta Vecinal de Farballes	Cereal seco	2.845
28	412	5	Minervino Padro García	Erial de pastos	4
29	412	6	Eugenia Fernández Lorenzana	Erial de pastos	1.985
30	412	7	José Abundio García Miguélez	Erial de pastos	2.081
31	416	36	José Martínez Álvarez	Rastrojo de cereal	2.178
32	416	37	Martín Pellitero Gómez	Cultivo hortal	15.357

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMAÑÁN

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m²)
1	104	5133	Alberto García García	Erial de pastos	185
2	104	5134	Heliodoro Alonso García	Erial de pastos	222
3	104	5135	Práxedes Álvarez García	Viña	1.350
4	104	5136	Mauricio Ordás Pérez	Viña	458
5	104	5137	Isacio Álvarez Pérez	Viña	464
6	104	5138	Raimundo Alonso Malagón	Viña	384
7	104	5139	Francisco Pozo Ordás	Viña	411
8	104	5140	Antonio Sánchez Ludeña	Erial de pastos	350
9	104	5141	Clemencia Miguélez	Erial de pastos	384
10	104	5142	José Sánchez Blanco	Erial de pastos	588
11	104	5143	Desiderio Menor Ordás Álvarez	Erial de pastos	679
12	104	5144	Agapito Álvarez García	Erial de pastos	2.157
13	104	5145	Agapito Álvarez García	Erial de pastos	844
14	104	5146	Desiderio Ordás	Erial de pastos	1.335
15	104	5147	Mª Nieves Álvarez Villadongos	Erial de pastos	1.350
16	104	5148	Enrique Ordás Alonso	Erial de pastos	1.880
17	104	5149	Rosa Mª Hidalgo Álvarez	Erial de pastos	1.870
18	104	5150	Gaudencio Álvarez Álvarez	Erial de pastos	4.116
19	104	5153	Marcelino Blanco González	Erial de pastos	850
20	104	5154	Merano García Soto	Erial de pastos	199
21	104	5155	María García Soto	Erial de pastos	201
22	104	5156	Aurora García Rodríguez	Suelo labrado	527
23	104	5157	María Camino Rodríguez Álvarez	Suelo labrado	257
24	104	5159	Isaías Alonso Alonso	Suelo labrado	38
25	104	5158	Aurora García Rodríguez	Erial de pastos	775
26	105	5045	Macrita Ordás Álvarez	Viña	36
27	105	5044	José María Álvarez Álvarez	Viña	263
28	105	5043	Jesús Fernández Álvarez	Erial de pastos	443
29	105	5040	Merado García Soto	Erial de pastos	279
30	105	5039	María García Soto	Erial de pastos	410
31	105	5038	Eugenio Trapote Borraz	Erial de pastos	1.089
32	105	5037	Francisco Santos Caño	Erial de pastos	1.503
33	105	5036	Agapito Álvarez García	Viña	1.159
34	105	5035	Fernández Álvarez, Jesús	Viña	1.804
35	105	5034	Raimundo Alonso Malagón	Viña	6.273
36	105	5033	Celedonio Álvarez Álvarez	Viña	994
37	105	5032	Narcisa Miguélez Rey	Viña	858
38	105	5031	Luis Jabares Chamorro	Viña	906
39	105	5030	Eloína Rey Tejedor	Viña	767
40	105	5029	Hermenegilda Casado Casado	Viña	1.223
41	105	5028	Erundina Casado Casado	Viña	467
42	105	5027	Vicente Caño Tránchez	Erial de pastos	795
43	105	5026	Guadalupe Alonso Cembranos	Erial de pastos	1.390
44	105	5025	Dionosio Ferrero Malagón	Erial de pastos	341
45	105	5024	Eustasio Martínez Álvarez	Viña	409
46	105	5023	Juliana Martínez Tejedor	Erial de pastos	2.570
47	105	5064	Socorro Álvarez Nava	Viña	83
48	105	5065	Manuel Castillo Álvarez	Viña	536
49	105	5067	Manuel Ordás Pérez	Viña	737
50	105	5068	Raimundo Alonso Malagón	Viña	1.597

FINCANº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m²)
51	105	5069	Camilo Álvarez Álvarez	Viña	3.955
52	105	5070	Prudencia Natividad Alonso Nava	Erial de pastos	1.547
53	105	5076	Luis Jabares Chamorro	Viña	1.102
54	105	5077	Constantino Rey Tranchez	Viña	528
55	105	5129	Catalina Martínez Álvarez	Erial de pastos	27
56	105	5128	Demetrio Álvarez Abad	Viña	270
57	105	5127	Saturnino Martínez Álvarez	Erial de pastos	210
58	105	5126	Natividad Prada Álvarez	Erial de pastos	286
59	105	5125	José Blanco Caño	Suelo labrado	1.362
60	105	5124	Dimas Jarabes Cubillas	Viña	1.085
61	105	5123	Braulio Ordás García	Erial de pastos	872
62	105	5122	Argimiro Tejedor Mateo	Suelo labrado	662
63	105	5121	Jesusa Tejedor Mateo	Suelo labrado	913
64	105	5120	Alberto Tejedor García	Suelo labrado	786
65	105	5119	Alberto Tejedor García	Viña	876
66	105	5118	Hermínio Rey Marcos	Viña	974
67	105	5117	Asunción Rivero Álvarez	Rastrojo cereal	728
68	105	5116	Benjamín Rivero Álvarez	Rastrojo cereal	361
69	105	5115	José María Marcos Rivero	Rastrojo cereal	322
70	105	5114	Cástor Álvarez Casado	Rastrojo cereal	503
71	105	5113	Honorino Álvarez Santos	Rastrojo cereal	455
72	105	5112	Jerónima Álvarez Ordás	Erial de pastos	721
73	105	5111	Cautidio Miguélez Soto	Erial de pastos	764
74	105	5110	Luis Jabares Chamorro	Viña	698
75	105	5109	Marcelo Santos Rey	Viña	595
76	105	5108	Faustino Montiel Cembranos	Erial de pastos	798
77	105	5107	Máximo Martínez Rey	Viña	765
78	105	5106	Bernardo García Casado	Viña	677
79	105	5105	Rufino Álvarez Álvarez	Viña	756
80	105	5253	Hermenegildo Malagón Álvarez	Viña	806
81	105	5250	Segundo Álvarez Tejedor	Erial de pastos	83
82	105	5248	Desconocidos	Erial de pastos	2.872
83	105	5249	Primo Fernández Martínez	Erial de pastos	2.427
84	105	5245	Santiago Malagón Ordás	Viña	887
85	105	5244	Enriqueta Malagón Ordás	Viña	521
86	105	5243	Máximo Malagón Paz	Viña	629
87	105	5242	Piedad Montiel Cembranos	Viña	1.042
88	105	5241	Faustino Montiel Cembranos	Erial de pastos	1.164
89	105	5240	Claricia Montiel Nava	Viña	1.429
90	105	5239	Claricia Montiel Nava	Viña	2.964
91	105	5238	Hermínio Rey Marcos	Erial de pastos	852
92	105	5237	Mª Rufina García Álvarez	Viña	1.021
93	105	5234	Celedonio Álvarez Álvarez	Erial de pastos	253
94	105	5233	Camilo Álvarez Álvarez	Erial de pastos	16
95	105	5208	Cándida Tejedor Mateo	Viña	852
96	105	5215	Zoilo Álvarez Casado	Viña	267
97	105	5216	Ángel Álvarez Casado	Viña	393
98	105	5217	Argimiro Tejedor Mateo	Erial de pastos	2.194
99	105	5218	Leonisa García Casado	Viña	1.399
100	105	5219	Bernardo García Casado	Viña	1.407
101	105	5220	Aurelio Martínez Alonso	Erial de pastos	1.224
102	105	5221	Eliseo Martínez Álvarez	Erial de pastos	1.030
103	105	26	Socorro Álvarez Nava	Rastrojo cereal	2.762
104	105	5214	Mª Rufina García Álvarez	Viña	2.786
105	105	5213	Leonisa García Casado	Cereal secano	607
106	109	5158	Antonio Rivero Álvarez	Viña	1.367
107	109	5159	Remedios Tejedor Ordás	Cereal secano	1.005
108	109	5160	Paula Tejedor García	Viña	639
109	109	5161	Teodoro Rey Marcos	Erial de pastos	2.392
110	109	5162	María Rey Montiel	Erial de pastos	2.664
111	109	5163	Orestes Martínez Casado	Viña	1.307
112	109	5164	Teodoro Rey Casado	Viña	2.462
113	109	82	Horacio Pozo Rey	Viña	7.190
114	109	81	Marcelino Prieto Martínez	Viña	1.802
115	109	5165	Federico Pozo Rey	Erial de pastos	1.654
116	109	5166	María Rey Montiel	Erial de pastos	1.802
117	109	78	Braulia Alonso Ordás	Erial de pastos	257
118	109	80	Mª Asunción Martínez Alonso	Erial de pastos	1.597

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULARES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
119	109	79	Junta Vecinal Benamariel	Erial de pastos	2.199
119-a	109	5176	Francisco Pozo Ordás	Viña	2.228
120	109	5177	Máximo Mateo Rey	Viña	1.981
121	109	5178	Santiago Álvarez Álvarez	Erial de pastos	1.142
122	109	5179	Sabino Mateo Rey	Erial de pastos	1.942
123	109	5180	Laudencia Malagón Ordás	Suelo labrado	1.676
124	109	5181	Inocencio Gallego Ordás	Suelo labrado	1.838
125	109	5182	Celedonio Pérez García	Erial de pastos	1.316
126	109	5183	Josefa Martínez Alonso	Erial de pastos	1.237
127	109	5184	Ángela Martínez Alonso	Erial de pastos	921
128	109	5185	Teodoro Rey Marcos	Erial de pastos	2.227
129	109	5186	Máximo Mateo Rey	Viña	1.248
130	109	5191	Camilo Álvarez Álvarez	Suelo labrado	2.061
131	109	5192a	Camilo Álvarez Álvarez	Suelo labrado	1.730
132	109	5194	Camilo Guerrero Ureña	Erial de pastos	1.738
133	109	5195	Juan Fernández Aparicio	Erial de pastos	1.419
134	109	5199	Argimiro Tejedor Mateo	Erial de pastos	1.739
135	109	5200	Fidel Casado Guerrero	Erial de pastos	881
136	109	5202	Cándida Tejedor Mateo	Erial de pastos	670
137	109	5205	Juliana Martínez Tejedor	Suelo labrado	532
138	109	5206	Alberto Tejedor García	Suelo labrado	318
139	109	5207	Ezequiel Jarabes Cubillas	Erial de pastos	118
140	109	5208	Amador Álvarez Álvarez	Erial de pastos	47
141	109	5264	Santos Redondo Casado	Erial de pastos	32
142	109	5173	Carmen Martínez Rey	Viña	1.217
143	109	5174	Santos Pozo Ordás	Viña	1.885
144	109	5268	Delfín Rey Cubillas	Erial de pastos	2.245
145	109	5110	Marcelino Blanco González	Erial de pastos	2.320
146	109	5105	Aurelio Marcos Cubilla	Viña	2.578
147	109	5104	Donina Cubillas Álvarez	Viña	3.328
148	109	5103	Aurelia Malagón Ordás	Erial de pastos	573
149	109	5102	Aureliano Chamorro Alonso	Erial de pastos	2.003
150	109	5101	Baltasar Alonso Benítez	Erial de pastos	674
151	109	5100	Aureliano Chamorro Alonso	Erial de pastos	433
152	109	5099	Junta Vecinal Villacabiel	Erial de pastos	4.678
153	109	5363	Servando Malagón Ordás	Viña	1.095
154	109	5098	Horacio Pozo Rey	Viña	2.682
155	109	5097	Luciano Martínez Malagón	Erial de pastos	1.875
156	109	5096	Celestino Rodríguez Alonso	Erial de pastos	1.427
157	109	5095	Camilo Guerrero Ureña	Erial de pastos	859
158	109	5094	Manuel Morán Rodríguez	Suelo labrado	782
159	109	5093	Miguel Cemrabos Ordás	Erial de pastos	688
160	109	70	Antonio Rivero Álvarez	Suelo labrado	3.539
160-a	109	69	Fabián Malagón Ordás	Suelo labrado	4
161	109	22	Aurelio Marcos Cubillas	Pradera	3.110
162	109	24	Julia Guerrero Rey	Erial de pastos	1.418
163	109	25	Isidro Marcos Blanco	Erial de pastos	2.651
164	109	26	Mª Rosa Porrero Marcos	Erial de pastos	249
165	109	23	Mª Gloria Guerrero Rey	Erial de pastos	1.053
166	109	29	Lucinia del Pozo Cubillas	Erial de pastos	709
167	111	45	Amadora Cubillas Álvarez	Erial de pastos	1.954
168	111	5475	Mª Amparo Valladares Martínez	Viña	4.636
169	111	5476	Andrés Alonso Alonso	Erial de pastos	1.497
170	111	5477	Mª Socorro Martínez Ordás	Erial de pastos	2.898
171	111	5478	Mª Amparo Valladares Martínez	Viña	582
172	111	47	Desconocidos	Rastrojo cereal	3.858
173	111	46	Julio Ordás Alonso	Erial de pastos	1.357
174	111	5473	Fe Miguélez Alonso	Viña	268
175	111	35	Bernardo Rodríguez Fernández	Rastrojo cereal	7.840
176	111	34	Dionisia Casado García	Viña	913
177	111	5386	Leonardo Álvarez Tejedor	Suelo labrado	71
178	111	5385	Mª Amparo Valladares Martínez	Rastrojo cereal	2.615
179	111	32	Mª Amparo Valladares Martínez	Rastrojo cereal	11.322
180	111	5384	Mª Amparo Valladares Martínez	Rastrojo cereal	1.705
181	111	5382	Licinio Cubillas Valladares	Viña	6
182	111	5381	Luis Casado Gil	Viña	1.857
183	111	5380	Servando Malagón Ordás	Viña	4.210
184	111	5377	Fe Miguélez Alonso	Viña	175

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
185	111	5379	Manuel Reyero Anta	Erial de pastos	1.673
186	111	5378	Vicente Rivero Rivero	Erial de pastos	1.877
187	111	30	Amparo Martínez Díez	Rastrojo cereal	1.868
188	111	5376	Angela Ordás Alonso	Suelo labrado	5.553
189	111	5350	Bernardo Rodríguez Fernández	Rastrojo cereal	48
190	111	5351	Laurentino Tejedor Mateo	Rastrojo cereal	168
191	111	5352	Juan Rodríguez Fernández	Erial de pastos	344
192	111	5353	Francisco Pozo Ordás	Erial de pastos	528
193	111	5354	Braulio Cubillas Pozo	Viña	823
194	111	5355	Mauricio Ordás Pérez	Erial de pastos	772
195	111	5356	Manuel Ordás Pérez	Erial de pastos	816
196	111	5357	Eligio Ordás Pérez	Erial de pastos	513
197	111	5358	Raimundo Alonso Alonso	Viña	407
198	111	5359	Mª Socorro Martínez Ordás	Viña	1.547
199	111	5375	Eudisia Rey Alonso	Viña	762
200	111	5374	Rosario Martínez San Millan	Viña	246
201	111	5373	Julian Curto Gallego	Viña	211
202	111	5372	Etelvina Prieto Fernández	Viña	601
203	111	5370	Fe Miguélez Alonso	Viña	870
204	111	5360	Felipe Redondo Luengos	Erial de pastos	1.904
205	111	5369	José Rodríguez Fernández	Viña	1.256
206	111	5368	Juan Carlos Prieto Fuentes	Erial de pastos	1.789
207	111	5367	Aurelio Martínez Alonso	Viña	1.900
208	111	5366	Raimundo Alonso Alonso	Viña	2.047
209	111	5361	Desconocidos	Viña	909
210	111	5363	Manuel Morán Rodríguez	Viña	85
211	111	5364	Andrés Alonso Alonso	Viña	2.625
212	111	5365	Bernardo Fernández Fernández	Erial de pastos	2.443
213	111	22	Heraclio González Carreño	Rastrojo cereal	4.548
214	111	21	Heraclio González Carreño	Cereal secano	9.940
215	110	5074	Desconocidos	Erial de pastos	2.604
216	110	12a	Heraclio González Carreño	Rastrojo cereal	8.288
216A	110	12b	Heraclio González Carreño	Viña	918
216B	110	12c	Heraclio González Carreño	Erial de pastos	509
217	110	5073	Rufino Redondo Casado	Erial de pastos	652
218	110	5072	José Luis Herreros Ordás	Erial de pastos	850
219	110	5076	Manuel Morán Rodríguez	Viña	361
220	110	5077	Hipólito Jabares Calderón	Erial de pastos	94
221	110	5071	Gabino Redondo Caño	Erial de pastos	1.880
222	110	5070	Rufino Redondo Casado	Erial de pastos	84
223	110	5079	Marciano Ordás Álvarez	Rastrojo cereal	1.040
224	110	5078	Andrés Rey Alonso	Viña	6
225	110	5080	Jacinta Luisa Fernández Alonso	Rastrojo cereal	3.062
226	110	5081	Mª Cecilia Redondo Luengos	Erial de pastos	580
227	110	5082	Mª Teresa Curto Alonso	Erial de pastos	485
228	110	5083	Cruz Zuloaga Martínez	Erial de pastos	1.056
229	110	26	Andrés Rey Alonso	Erial de pastos	7.712
230	110	5091	Andrés Rey Alonso	Erial de pastos	1.326
231	110	5090	Obdulia Ordás Miguélez	Viña	4.311
232	110	Cañada	Ayuntamiento de Villamañán	Erial de pastos	5.980
233	110	5089	Isidro Redondo Luengos	Erial de pastos	158
234	110	5088	Antonio González Martínez, Hros.: Hnos. González Carreño	Labor	169
235	110	5087	Obdulia Ordás Miguélez	Erial de pastos	418
236	110	5086	Camino Fernández Rodríguez	Erial de pastos	690
237	110	50	Andrés Rey Alonso	Erial de pastos	234
238	110	28	Felipe Gallego Rojo. Hro.: Sagrario	Labor	1.906
239	110	5242	Junta Vecinal Villacé	Erial de pastos	2.363
240	110	5241	Mª Cruz Rey Alonso	Erial de pastos	348
241	110	5240	Vicente Rivero Rivero	Erial de pastos	2.993
242	110	5243	Manuel Rivero Rivero	Viña	548
243	110	5244	Eudisia Rey Alonso	Viña	374
244	110	32	Narcisa Cubillas Rey	Erial de pastos	6.201
245	110	5239	Alberta Río Rodríguez	Erial de pastos	236
246	110	5233	Consuelo Barrera Pérez	Erial de pastos	1.581
247	110	5234	Narcisa Cubillas Rey	Erial de pastos	1.898
248	110	5223	Carmen Aparicio Porrero	Cereal secano	201
249	110	5235a	Eusebia Miguélez Alonso	Viña	1.317

FINCANº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m²)
249a	110	5235b	Eusebia Miguélez Alonso	Terreno labrado	609
250	110	5236	Rufino Rodríguez Díaz Caneja	Suelo labrado	987
251	110	5237	Ángela Rodríguez Álvarez	Suelo labrado	467
252	110	5238	Ángel Álvarez Alonso	Suelo labrado	302
253	110	51	Segundo Fernández Fernández	Suelo labrado	32
254	110	33	Junta Vecinal Villacé	Rastrojo cereal	3.301
255	110	5249	Miguel Barrera Pérez	Viña	2.504
256	110	5220	María Redondo Casado	Erial de pastos	2.147
257	110	34	Elicio Vivas Rodríguez	Soja	2.985
258	110	5252	Felipe Rfo Rodríguez	Erial de pastos	520
259	110	5253	Alberta Rfo Rodríguez	Viña	310
259a	110	5254	Alberta Rfo Rodríguez	Viña	2
259b	110	5255	Nicasio Pellitero Urano	Viña	8
260	113	44	Felisa Rey Alonso	Suelo labrado	18
261	113	45	Eudosia Rey Alonso	Rastrojo cereal	2.509
262	113	46	Casilda Álvarez Alonso	Maíz	4.058
263	113	5022	Consuelo Barrera Pérez	Erial de pastos	1.616
264	113	47	Nicasio Pellitero Urano	Maíz	6.871
265	202	113	Nicasio Pellitero Urano	Maíz	1.452
266	202	112	Honorino Álvarez Alonso	Maíz	2.289
267	202	111	Luis Montiel Pérez	Maíz	814
268	202	20	Cristina García Prieto	Erial de pastos	1.257
269	202	19	Pedro Pellitero Gallego	Erial de pastos	31
270	202	18	Áurea Marcos López	Pradera de trébol	3.113
271	202	17	Teófilo Carro Merino	Sin cultivo aparente	6.028
272	202	16	Julian García López	Maíz	5.156
273	202	32	María Caño Domínguez	Suelo labrado	1.488
274	202	57	María Lucía Garzo García	Suelo labrado	10.602
275	202	56	Florencia Vivas Rodríguez	Rastrojo cereal	2.700
276	202	55	Vicenta Ferrero Rodríguez	Barbecho	3.792
277	202	54	Arsenio García Santigeret	Suelo labrado	5.483
278	202	53	Ubelia Casas García	Suelo labrado	6.595
279	202	63	Teodoro Fernández Prieto	Rastrojo cereal	23.672
280	202	65	Erasmo Caño García	Maíz	335
281	202	66	Teófila Fernández Rodríguez	Rastrojo cereal	335
282	202	70	Donato González Garzón	Suelo labrado	255
283	202	71	Raminundo Rebollo Villamandos	Rastrojo cereal	141
284	202	72	María García González	Rastrojo cereal	86
285	202	64	Isabel Calvo Cabrerros	Suelo labrado	4.170
286	202	52	Águeda Garzón Sastre	Maíz	1.306
287	202	51	Calixto Nistal Alonso	Maíz	1.714
288	202	50	Demetrio Domínguez Martínez	Maíz	1.087
289	202	49	Eleuteria Carro Merino	Maíz	3.997
290	202	48	Félix Prieto Viñas	Maíz	1.238
291	202	47	Marcelina Prieto Prieto	Erial de pastos	2.449
292	202	46	Luis Rodríguez Álvarez	Viña	19.669
293	202	45	Pedro Marcos López	Maíz	28.877
294	202	5021	Fermín Sánchez Pintor	Erial de pastos	629
295	202	73	María García González	Suelo labrado	43
296	202	109	Ángel Fernández Martínez	Erial de pastos	59
297	202	108	Pedro Merino Rodríguez	Rastrojo cereal	216
298	202	106	José Domínguez Rodríguez	Rastrojo cereal	1.069
299	202	105	Josefa Sánchez Ramos	Rastrojo cereal	4.717
300	202	102	Pablo Martínez Carro	Rastrojo cereal	3.686
301	202	101	Félix Rodríguez Rodríguez	Sin cultivo aparente	11.111
302	202	117	Florencia Rodríguez Álvarez	Suelo labrado	5.507
303	202	100	Clemente Rodríguez Álvarez	Suelo labrado	12.487
304	202	99	Gregorio Carro Ugidos	Maíz	6.901
305	202	95	Petronila Carro Ugidos	Sin cultivo aparente	7.294
306	202	94	Josefa Carro Prieto	Girasol	637
307	202	104	Fermín Domínguez Bajo	Sin cultivo aparente	1.492
308	202	103	Máximo Vivas Rodríguez	Sin cultivo aparente	3.214
309	1	94	Dolores Sastre Barrera	Erial de pastos	680
310	1	96	Antolín Toral Marcos	Erial de pastos	2.760
311	1	93	Pedro Marcos López	Viña	16.446
312	1	95	Cándido Montiel Garzón	Erial de pastos	1.656
313	1	97	Leandro Caño Montiel	Sin cultivo aparente	7.329
314	1	98	José Antonio González Pesquera	Erial de pastos	1.219

FINCA Nº	POL.	PARC.	TITULAR/ES	USO ACTUAL	SUP. EXP (m ²)
315	1	187	Desconocido	Viña	3.347
316	1	99	Manuel Rodríguez Ordóñez	Viña	1.440
317	1	85	Arsenio Rodríguez Pellitero	Sin cultivo aparente	1.763
					6340
					258.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión

NOTA

Peticionario: Unión Fenosa Generación, S.A.
 Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.
 Representante: Don José Luis Zapata Pinar.
 Destino del aprovechamiento: Usos industriales (Refrigeración).
 Caudal de agua solicitado: 404 l/seg., de los cuales solo 200 l/seg. son consuntivos, devolviendo al cauce 204 l/seg.
 Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Bernesga.
 Justificación: Aumento de la capacidad de regulación del Bernesga, a cargo del peticionario.
 Términos municipales donde radican las obras:
 -La Robla (León): Obras de toma.
 -Villamanín (León): Obras de aumento de capacidad de regulación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el BOP.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del primer día hábil después de los 6 días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 16 de julio de 2001.-El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

6115

4.902 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

Por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión de fecha 28 de junio de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares y técnicas que ha de regir el concurso para la Gerencia Técnica de la Emisora Municipal de La Bañeza.

1.-Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: El Consejo de la emisora, por delegación del Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, negociado de contratación.

2.-Objeto del contrato.

Tiene por objeto la contratación del servicio de la Gerencia Técnica de la Emisora Municipal, con sujeción al Consejo de Admón. de la Emisora que asumirá el Gobierno y Gestión Superior del Servicio.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto.

El precio del contrato se concreta en 10.000.000 ptas (60.121,21 euros), coste total de las instalaciones (equipo técnico) de la emisora según se describen en el pliego de condiciones técnicas.

5.-Garantías.

-Fianza provisional.-La garantía provisional será de 200.000 pesetas (1202,02 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del texto refundido de la LCAP.

-Fianza definitiva.-La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del texto refundido de la LCAP.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 c) Localidad y código postal: La Bañeza (León), CP 24750.
 d) Teléfono: 987 641268.
 e) Fax: 987 642056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

9.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados que será de 9 a 13 horas.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal. La Bañeza (León). C.P. 24750.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: Décimo día hábil a partir de los quince días del plazo de licitación.

e) Hora: 12 horas.

La Bañeza, 19 de julio de 2001.-El Secretario, P.D., José Cuervo Blanco.

6253

8.514 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 25 de mayo de 2001 del Pleno del Ayuntamiento al Presupuesto General para el ejercicio 2001, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública (anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 135, de 13 de junio de 2001), se ha decretado por el señor Alcalde la publicación del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2001 a nivel de capítulos, y su relación es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	15.575.731
Cap. 2.- Impuestos indirectos	700.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.706.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.502.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	3.334.640
Cap. 7.- Transferencias de capital	37.973.904
Cap. 8.- Activos financieros	1.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	3.000
Total presupuesto de ingresos	65.796.275

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	7.733.618
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	10.683.888
Cap. 3.- Gastos financieros	50.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	504.000
Cap. 6.- Inversiones reales	45.164.129
Cap. 7.- Transferencias de capital	1.657.640
Cap. 9.- Pasivos financieros	3.000
Total presupuesto de gastos	65.796.275

Asimismo, las bases de ejecución del presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo han sido aprobadas junto con el Presupuesto general.

A.- Personal funcionario.

1.- Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

– Subescala: Secretaría-Intervención: Grupo B.

B.- Personal laboral.

1.- Temporal.

– Un oficial de 1ª y un peón.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 18 de julio de 2001.–El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

6182

1.580 ptas.

LA ROBLA

Doña Olga Oblanca de la Mano, con DNI 71.429.962-N, ha solicitado cambio de titularidad de la actividad de bar de categoría especial, que se ejerce en un local sito en calle Don Bosco, número 14, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 17 de julio de 2001.–El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

6183

2.322 ptas.

FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2001, del Reglamento del Consejo Municipal de Juntas Vecinales, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a publicar su texto íntegro que figura como anexo.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este edicto.

Fabero, 19 de julio de 2001.–El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

* * *

ANEXO

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUNTAS VECINALES

Artículo 1º.

El Consejo Municipal de Juntas Vecinales constituye un órgano colegiado del Ayuntamiento de Fabero, de carácter especializado, consultivo y de participación de las Juntas Vecinales del municipio de Fabero.

Artículo 2º.

El Consejo Municipal de Juntas Vecinales se configura como órgano de funcionamiento democrático y con estructura organizativa interna adecuada para su correspondiente funcionamiento.

Artículo 3º.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Juntas Vecinales corresponde al término de Fabero. Tendrá su sede administrativa en las oficinas municipales u otro local asignado al efecto.

Artículo 4º.

Serán funciones del Consejo Municipal de Juntas Vecinales:

a) Emitir informes o prestar asesoramiento, a iniciativa propia o a petición de la Alcaldía o de la Comisión informativa correspondiente, en todos aquellos asuntos relacionados con las Juntas Vecinales.

b) Formular propuestas al Ayuntamiento sobre posibilidades, soluciones o alternativas a problemas y necesidades de las Juntas Vecinales.

c) Participar en el cumplimiento de aquellos acuerdos que afecten a las Juntas Vecinales.

d) Colaborar con la Administración municipal en las actuaciones relacionadas con las Juntas Vecinales.

e) Establecer vínculos con entidades o personas relacionadas con las Juntas Vecinales para una mejor consecución de sus fines.

f) Cualesquiera otras que de forma directa o indirecta afecten al conjunto de las Juntas Vecinales.

Artículo 5º.

El Consejo Municipal de Juntas Vecinales estará presidido por el Alcalde, que podrá delegar la presidencia en el Concejal delegado del área. Formarán parte del mismo, como consejeros, los siguientes miembros:

– El Presidente de cada Junta Vecinal, o vocal de la misma en que delegue, del municipio de Fabero.

– Un representante designado por cada grupo político municipal del Ayuntamiento de Fabero entre los vocales de las Juntas Vecinales.

El Secretario del Consejo Municipal de la Junta Vecinal, que actuará con voz pero sin voto, será el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Artículo 6º.

El Consejo Municipal de Juntas Vecinales celebrará sesión ordinaria cada tres meses y se reunirá de forma extraordinaria cuantas veces lo considere oportuno el Presidente o una cuarta parte de sus miembros.

Artículo 7º.

Corresponde al Presidente del Consejo Municipal de Juntas Vecinales o, en su caso, al Presidente delegado:

- Representar legalmente al Consejo.
 - Formar el orden del día de las convocatorias.
 - Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, dirigir los debates y decidir los empates en las votaciones.
 - Requerir la presencia de personal municipal para asesoramiento o información cuando, por los asuntos a tratar, lo considere conveniente.
- Son funciones del Secretario:
- Llevar el registro de entrada y salida de documentos y el servicio de archivo.
 - Prestar o recabar la adecuada asistencia jurídica.
 - Facilitar la documentación, asistencia técnica y, en su caso, los medios materiales que los miembros del Consejo requieran para el ejercicio de sus funciones.
 - Levantar acta de las sesiones.
 - Custodiar las actas y la documentación del Consejo, expidiendo, con el visto bueno del Presidente, certificaciones relativas a aquellas.
 - Cualesquiera otras que se le atribuyan.

Artículo 8º.

Los Consejeros permanecerán en su función hasta que, como consecuencia de elecciones municipales, se renueve la Corporación, o se produzca su cese por pérdida de su condición de Consejero por alguna de las siguientes causas:

- Por renuncia expresa presentada ante el Presidente.
- Por incapacidad permanente.
- Por haber incurrido en inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

Artículo 9º.

La convocatoria de las sesiones del Consejo Municipal de Juntas Vecinales será realizada por el Presidente y, acompañada del orden del día, será cursada a sus miembros con cuatro días de antelación, al menos, a la fecha en que la sesión haya de celebrarse, salvo que por la urgencia del asunto apreciada por el Presidente, deba ser convocada sin tener en cuenta dicho plazo.

Se considerará válidamente celebrada la sesión cuando asistan en primera convocatoria la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria, la mitad de los consejeros. En todo caso, se requiere la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente les sustituyan.

Los acuerdos del Consejo Municipal de Juntas Vecinales se adoptarán por mayoría simple de los asistentes a las sesiones.

Sólo se podrán tratar asuntos no incluidos en el orden del día previa declaración de urgencia adoptada por mayoría simple de los miembros presentes.

Disposiciones finales.**Primera:**

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local.

Segunda:

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6186

7.740 ptas.

VILLAMANÍN

Esta Corporación ha adoptado acuerdo plenario aprobando el proyecto técnico de la obra de "Recuperación de edificio en Cubillas de Arbas", redactado por el Arquitecto don Pedro García Fierro, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 4.000.000 de ptas.

Dicho proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Villamanín, 16 de julio de 2001.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

* * *

Esta Corporación ha adoptado acuerdo plenario aprobando el proyecto técnico de la obra de "Rehabilitación de edificio en Fontún", redactado por el Arquitecto don Pedro García Fierro, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 4.000.000 de ptas.

Dicho proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Villamanín, 16 de julio de 2001.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6187

677 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Prianza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes

Aprobado provisionalmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2001, con el quórum de mayoría absoluta, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de depósito de escombros e inertes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 5 de julio de 2001.-El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

5885

1.677 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

Por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 12 de junio de 2001, han sido aprobados los siguientes documentos:

Padrón de contribuyentes, ejercicio 2001, por tasa por recogida de basuras.

Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 2001.

Dichos expedientes se encuentran expuestos al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de San Emiliano.

San Emiliano, 22 de junio de 2001.-El Presidente, Pedro Madrigal Valcarce.

5484

1.548 ptas.

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****Secretaría de Gobierno - Burgos**

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, 18 de julio de 2001, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13-07-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Izagre	Titular	María Asunción Díez Casado
Llamas de la Ribera	Titular	María Jesuina García Álvarez
Lucillo	Titular	Enrique Martínez Castro
Onzonilla	Sustituto	Primitiva Aller Aller
Santa Colomba de Somoza	Sustituto	Manuel Alonso Fernández
Valverde de la Virgen	Sustituto	María Belén Acebedo Fernández

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 18 de julio de 2001.-La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

6277

3.612 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 407/01, interpuesto por el Procurador señor Pardo Torón, en nombre y representación de don Adelino, don Guillermo, y doña Cecilia María Amparo Pérez López Boto y don Julio César Vila Tejerizo, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 17 de octubre de 2000, que señala justiprecio a percibir por la expropiación de la finca número 46 del expediente expropiatorio para la ejecución del proyecto "Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por Ponferrada". Expte. 558, Res. 13/2001, y contra resolución de 6 de febrero de 2001, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto el 5 de diciembre de 2000 y confirma la resolución previa (Expte. 558; RES 13/2001, y contra el Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de fecha 28 de noviembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 29 de junio de 2001.-Ezequías Rivera Temprano.

5763

3.225 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

Sala de lo Social

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan Antonio Aldama Ulibarri, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de CCAA, hago saber:

Que en el recurso número 1439/01-E de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don José Carlos Gutiérrez Candosa, contra Tesorería General de la S.S., Mutualidad Laboral de la Minería del

Carbón, Transportes Bombín, S.A., INSS y Mina Heras y García Nieto, sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallamos: Se desestima el recurso de suplicación interpuesto por la representación legal de don José Carlos Gutiérrez Candosa, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya, de 14 de febrero de 2001, dictada en sus autos número 787/00, seguidos a instancias del hoy recurrente, frente a Transportes Bombín, S.A., Mina Heras y García Nieto, Instituto Nacional de la Seguridad Social (Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón) y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre grado de invalidez permanente, confirmando lo resuelto en la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo Social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación el legal forma a Minas Heras y García Nieto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP, en Bilbao (Vizcaya) a 17 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Juan Antonio Aldama Ulibarri.

6138

5.160 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 76/01 a instancias de don Luis Ángel Martínez García, representado por la Procuradora señora Álvarez Morales, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica número 28, del polígono 16, del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a regadío, al sitio de La Campera, término de Celadilla del Páramo, Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, que linda: al Norte con acequia; Sur, con camino de Sardonedo; al Este con la 30 de Agustina García; y Oeste, con la 27 de Rafael Herrero. Su superficie es de treinta y nueve áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 1079, del libro 21, folio 49, finca 2.517.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el presente expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 21 de junio de 2001.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

5853

3.870 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0100655/2000.

Procedimiento: Cognición 133/2000.

Sobre: Cognición arrendaticio.

De C.B. Ana y María Belén Orejas Álvarez, C.B.

Procurador: Ana María Álvarez Morales.

Contra Eladio Lafuente Iglesias, María Nieves Herreras Pellitero.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a 15 de junio del año 2001.

El Ilmo. Sr. Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 133/2000, a instancia de doña Ana Orejas Álvarez y María Belén Orejas Álvarez, integrantes de la Comunidad de Bienes "Ana y María Belén Orejas Álvarez" con representación procesal de la Procuradora señora Álvarez Morales y bajo la dirección del Letrado señor Guereño Carnevali, como demandante, contra María Nieves Herreras Pellitero y Eladio Lafuente Iglesias, en situación de rebeldía procesal, como parte demandada y sobre reclamación de cantidad.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña María Nieves Herreras Pellitero a pagar a doña Ana Orejas Álvarez y doña María Belén Orejas Álvarez integrantes de la Comunidad de Bienes "Ana y María Belén Orejas Álvarez" la suma de seiscientos doce mil trescientas cincuenta y dos (612.352) ptas., y el interés legal de esta suma, incrementado en dos puntos, desde esta sentencia hasta el completo pago.

La condena será extensiva a don Eladio Lafuente Iglesias para el caso de que no resulte eficaz la ejecución instada contra doña María Nieves Herreras Pellitero, agotado el beneficio de exclusión, a cuyo efecto condeno a Eladio Lafuente Iglesias a pagar a doña Ana Orejas Álvarez y doña María Belén Orejas Álvarez integrantes de la Comunidad de Bienes "Ana y María Belén Orejas Álvarez", la suma de seiscientos doce mil trescientas cincuenta y dos (612.352) ptas. y el interés legal de esta suma, incrementado en dos puntos, desde esta sentencia hasta el completo pago, si no se pudieran satisfacer las responsabilidades fijadas por doña María Nieves Herreras Pellitero.

Todo ello con expresa condena en costas a doña María Nieves Herreras Pellitero y don Eladio Lafuente Iglesias.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eladio Lafuente Iglesias, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 20 de junio de 2001.—El Secretario (ilegible).

5616 8.514 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302823/2000.

Procedimiento: Cognición 645/2000.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas -800.000 ptas.

De: El Corte Inglés S.A.

Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

Contra: Mariano Robles García.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En León, a 14 de diciembre de 2000.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador señor Javier Chamorro Rodríguez en la representación que ostenta de El Corte Inglés S.A. Devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento a doña Belinda Morán Fuente, entregándole copia de la demanda presentada.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.Sª, doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mario Robles García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 8 de junio de 2001.—El Secretario (ilegible).

5617 4.644 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500620/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 155/2000.

Sobre: otras materias.

De Caja de Ahorros de Galicia.

Procurador: Ana María Álvarez Morales.

Contra Víctor Viñambres Rodríguez, María Teresa Jiménez Perera.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En este Juzgado y al número 155/00, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, que actúa en nombre y representación de la Procuradora señora Álvarez Morales, contra don Víctor Viñambres Rodríguez y doña María Teresa Jiménez Perera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y dado el actual paradero desconocido de los expresados demandados, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo, y por medio del presente se cita de remate a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. La copia de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Bienes a embargar:

1.—La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que don Víctor Viñambres Rodríguez perciba de la empresa Dragados, Obras y Proyectos, S.A.

2.—La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que doña Teresa Jiménez Perera perciba de la empresa Helados Miko, S.a.

León, a 8 de junio de 2001.—El Secretario (ilegible).

5154 4.644 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

AUTO OTORGANDO POSESIÓN BIENES HEREDITARIOS

En el juicio verbal nº 187/2001 que se tramita en este Juzgado a instancias de Benigno Arias Quindós sobre posesión de los bienes heredados de los causantes don Santos Quindós Pérez y doña Consuelo Taboada Fernández fallecidos el 1º del día 14 de abril de 2000 y la 2ª

el día 16 de diciembre de 2000 en Ponferrada se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Se otorga a la comunidad hereditaria del difunto don Santos Quindós Pérez, a la que pertenecen don Benigno Arias Quindós, doña Isabel Quindós Fernández y doña Rosario Arias Quindós, la posesión, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de los bienes a que se refiere el escrito de demanda edificación urbana.- Vivienda que radica en el Ayuntamiento de Ponferrada, término de Fuentesnuevas, sito en la avenida de Galicia nº 221, consistente en una casa de planta baja y primera planta junto con un anejo o garaje que se halla en la citada finca.

2.- Dese la posesión, practicándose los requerimientos y demás actuaciones precisas que solicite la parte demandante. Entréguesele testimonio de esta resolución.

3.- Publíquese este auto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, a costa de la demandante. En los edictos se instará a los interesados a comparecer en el plazo de cuarenta días, si considera tener mejor derecho que el demandante.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 LEC).

Lo acuerda y firma, S.Sª. Doy fe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 441.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para que aquellos interesados que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes puedan personarse en el juicio en el plazo de cuarenta días. Se apercibe de que si nadie comparece a oponerse en dicho plazo se confirmará al demandante en la posesión otorgada.

En Ponferrada, a 8 de junio de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

6044

6.450 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0401041/2001.

Procedimiento: Separación contenciosa 202/2001.

Sobre: Separación contenciosa.

De: Marta Belén Franco Nieto.

Procuradora: María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra: José Manuel Bolado Rivera.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de separación matrimonial número 202/2001, seguidos a instancia de doña Marta Belén Franco Nieto, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don José Manuel Bolado Rivera, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días conteste en forma a la demanda, con apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal, advirtiéndosele asimismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado.

En Ponferrada, a 31 de mayo de 2001.-La Secretaria (ilegible).

4758

3.096 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500077/2001.

Procedimiento: Cognición 11/2001.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De: Benito Sánchez Borja S.L.

Procurador: Germán Fra Núñez.

Contra: Embutidos Alejandra e Hijos S.L., Embutidos Pirri de Molinaseca S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido,

Hace saber:

Que en los autos arriba referenciados se ha acordado emplazar a la codemandada Embutidos Alejandra e Hijos S.L., que se encuentra en paradero ignorado, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten; haciéndole saber a la demandada mencionada que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento de la entidad Embutidos Alejandra e Hijos S.L., que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firma la presente en Ponferrada, a 27 de junio de 2001.-La Secretaria (ilegible).

5889

4.128 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0101613/2000.

Procedimiento: Cognición 263/2000.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

Procurador: Avelino Pardo Gómez.

Contra: Joaquín Alonso Álvarez, José Carlos Juan Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“En Astorga, a 21 de mayo de 2001.

Doña Mónica Sánchez Sánchez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos al número 263/2000, a instancia de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representado por el Procurador Avelino Pardo Gómez y asistido del Letrado Jesús López Arenas González, contra Joaquín Alonso Álvarez, José Carlos Juan Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, siendo la misma de 137.380 ptas. de principal.

Fallo:

En atención a lo expuesto debo acceder y accedo al allanamiento del deudor solidario don Joaquín Alonso Álvarez, y en consecuencia condeno a don Joaquín Alonso Álvarez y don José Carlos Juan Rodríguez, con respecto de todas las pretensiones del demandante Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., en este proceso, sin que proceda hacer especial condena en costas.

Líbrese mandamiento de devolución a favor de la actora Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por la cantidad de 137.380 ptas., consignada por el demandado don Joaquín Alonso Álvarez, en la cuenta de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse ante este Juzgado en plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a su notificación, y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de León. Una vez que se tenga por preparado el recurso, la parte recurrente será emplazada para su interposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Carlos Juan Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de notificación al mismo de la sentencia recaída en el presente procedimiento.

Astorga, a 29 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).
4755 6.321 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200076/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 1/1997.
Sobre: otras materias.
De Caja España de Inversiones.
Procurador: Ana María García Álvarez.
Contra José Manuel da Silva Tomé, Jesús da Silva Taboas.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/97, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Manuel da Silva Tomé y don Jesús da Silva Taboas, con DNI 35.538.303, por la Procuradora señora Ana María García Álvarez, se solicitó la mejora del embargo respecto al ya practicado sobre los siguientes bienes del deudor:

Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Jesús da Silva Taboas con DNI 35.538.303, de la empresa Constructora Inmobiliaria La Torre, S.A.

Se decreta la mejora de embargo respecto al ya trabado en estos autos sobre los siguientes bienes del deudor don Jesús da Silva Taboas: Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado de Constructora Inmobiliaria La Torre, S.A., lo acuerda y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús da Silva Taboas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Astorga, 9 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).
5929 3.870 ptas.

* * *

NIG: 24008 1 0200533/2001.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 111/2001.
Sobre: otras materias.
De Ernesto Javier Cabezas Aguado.
Procurador: Ana Isabel Fernández García.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 111/2001, a instancia de Ernesto Javier Cabezas Aguado, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana, situada en el barrio de La Lastra de la localidad de Culebros, Ayuntamiento de Villagatón (León), calle Real, s/n, con referencia catastral 7250401QH3275000MR, con una superficie de 320 metros cuadrados sobre la que se encuentra levantada una vivienda de una sola planta que ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, así como otras dependencias destinadas a cochera, bodega y almacenes, edificadas también en planta baja, ocupando una superficie total de 93 metros cuadrados, dejando junto con la casa un patio central de 116 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Sur y Este con terrenos de la Junta Vecinal de Culebros y Oeste con la calle Real por donde tiene la entrada en línea de 20 metros.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez

días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Astorga, 12 de junio de 2001.-EL Secretario (ilegible).
6276 4.515 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

NIG: 24202 1 0100050/2001.
Procedimiento: Juicio verbal 22/2001.
Sobre: Otros verbal.
De: José Martínez Sáez.
Procuradora: Mª del Rosario Blanco Sierra.
Contra: Leopoldo Flórez González.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio verbal 22/2001, a instancias de don José Martínez Sáez contra don Leopoldo Flórez González, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificar la sentencia recaída en los referidos autos.

Sentencia.- En Villablino (León), a 13 de junio de 2001.

Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villablino (León), ha visto lo presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 22/01, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra, en nombre y representación de don José Martínez Sáez, con domicilio en Villablino, calle Las Rozas s/n, y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Leopoldo Flórez González, con domicilio en Villager de Laciana (León), barrio el Centro s/n, declarado en rebeldía. Y a tenor de los siguientes hechos.

Fallo.- Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por don José Martínez Sáez, debo condenar y condeno a don Leopoldo Flórez González, a abonar al actor la suma de setenta mil trescientas cuatro pesetas (70.304 ptas.), en concepto de principal, más los intereses devengados al interés legal del dinero desde la interposición judicial hasta la sentencia, sin perjuicio del interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la notificación de la misma hasta su completo pago.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Leopoldo Flórez González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 25 de junio de 2001.-La Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).
5523 6.837 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio

Álvarez, contra la empresa Pulinor Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 269.468 pesetas más la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de intereses y costas provisionales. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno, doy fe.

Conforme:

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulinor Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5891

5.160 ptas.

NIG: 24089 4 0100311/2001.
01000.

Nº Autos: Demanda 283/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Hortensio García Ferreras.

Demandados: Javier Fernández Martínez, INSS y Tesorería Gral, Mutual Cyclops, Canfu León, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 283/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hortensio García Ferreras, contra la empresa Javier Fernández Martínez, INSS y Tesorería Gral, Mutual Cyclops, Canfu León, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre prestación económica de incapacidad temporal a instancia de don Hortensio García Ferreras, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y contra las empresas Javier Fernández Martínez, y Canfu León, S.L., y en consecuencia condeno de forma directa y solidaria a los dos empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 179.250 pesetas en concepto de prestación económica de incapacidad temporal, sin perjuicio de la obligación de anticipo de tal cantidad de cargo de Mutual Cyclops y de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a los que en ese sentido también condeno.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez, y Canfu León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5892

5.547 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 126/2001, seguidos a instancia de José Quintero Vázquez, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Jose Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Fabero, S.A., y su publicación de oficio en el BOP, expido el presente en León, a 10 de julio de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

5967

3.096 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 80/2001, seguidos a instancia de Miguel Cabezas González, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Jose Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., y su publicación de oficio en el BOP, expido el presente en León, a 10 de julio de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

5965

3.225 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PÁRAMO BAJO DE LEÓN Y ZAMORA

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora, en la sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, acordó nombrar Recaudador ejecutivo de esta Comunidad a don Daniel Morán Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Zotes del Páramo, 12 de julio de 2001.—El Presidente, Adolfo Fernández Carro.

5957

1.290 ptas.